



ORIGINAL



Sección Ejecución F.S.V.
N° INT 295

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) N° 1817 /

TEMUCO, 23 MAYO 2011

VISTOS :

- a.- El D.S.N° 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución N° 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución N° 3400 de fecha 08.10.2010 que aprueba el informe de resultados, correspondientes a la LICITACION PUBLICA ID 5582 - 8 - LP 10 del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA;
- d.- La Boleta de Garantía N° 241329-1 de fecha 09.12.2010, por un monto de 8,70 U.F. otorgada por el Banco Chile, con vencimiento al 01.04.2013 tomada a favor de SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA por la **CONSULTORA CONSULTORIAS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LIMITADA**, para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento y las Obligaciones Laborales y Sociales Con sus Trabajadores del Contrato de Inspección Técnica de Obras para el **COMITÉ DE VIVIENDA SAN SEBASTIAN Y 14 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES** del concurso del mes de Abril y que forma parte de la **ZONA CAUTIN N° 1** de la **LICITACION PUBLICA ID 5582-8-LP 10**;
- e.- El Contrato de fecha 11.01.2011, suscrito por SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA con la **CONSULTORA CONSULTORIAS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LIMITADA**, para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA N° 1 de la LICITACION PUBLICA ID 5582- 8 - LP 10, documento que se encuentra protocolizado con fecha 17.03.2011 en la Notaría de Humberto Toro Martinez;
- f.- La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;
- g.- El D.L.N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- h.- El Decreto Supremo N° 128 de fecha 30.11.2010, (V Y U) que me designa en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ACEPTASE** todos los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por la Consultora que se indica, para los Comités de Vivienda seleccionados en el Concurso del mes de Abril 2010 del Programa Fondo Solidario de Vivienda Plan Reconstrucción, de acuerdo a los valores que se detallan:

NOMBRE DEL CONSULTOR : CONSULTORIAS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA.
LLAMADO/ CONCURSO : ABRIL 2010 PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD CONSTRUCCION CAPITULOS I-II PLAN RECONSTRUCCION AÑO 2010
ZONA ADJUDICADA : N° 1

COMITES DE VIVIENDA :

COMUNA	BENEFICIARIOS COMITÉ	Nº BENEF.	MONTO TOTAL (UF)
LAUTARO	SAN SEBASTIAN	5	45
TOTALES		5	45

COMUNA	BENEFICIARIOS INDIVIDUALES	Nº BENEF.	MONTO TOTAL (UF)
VILLARRICA	Domingo Ramón Caro Castillo	1	9
VILLARRICA	Eduardo Miguel Concha Peña	1	9
VILLARRICA	José Benedicto Jeldres Sáez	1	9
VILLARRICA	Hugo Augusto Morales Salazar	1	9
VILLARRICA	Alicia Carmen Neculpan Quintuman	1	9
VILLARRICA	Ermelinda Parra Epulef	1	9
FREIRE	Alejandro Catrileo Huentian	1	9
FREIRE	Maria Purísima Hueichan Treumun	1	9
FREIRE	Inés Angelica Huenulef Catrileo	1	9
FREIRE	Isabel Del Carmen Lepin Jaramillo	1	9
FREIRE	Aliro Torres Beroiza	1	9
VILLARRICA	Maria Etelinda Sobarzo Pastene	1	9
VILLARRICA	Marlene Ayelen Rivas Jara	1	9
VILLARRICA	Maria Carlina Villablanca Martinez	1	9
TOTALES		14	126

TOTAL U.F.

171,00 UF.-

VALOR U.F. AL 18 DE MAYO DEL AÑO 2011

\$ 21.782,46.-

TOTAL INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS

\$ 3.724.801.-

(Tres millones setecientos veinticuatro mil ochocientos un pesos)

- 2.- **ACEPTASE** La Boleta de Garantía N° 241329-1 de fecha 09.12.2010, por un monto de 8,70 U.F. otorgada por el Banco Chile, con vencimiento al 01.04.2013 tomada a favor de SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA por la **CONSULTORA CONSULTORIAS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LIMITADA**, para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento y las Obligaciones Laborales y Sociales Con sus Trabajadores del Contrato de Inspección Técnica de Obras para el **COMITÉ DE VIVIENDA SAN SEBASTIAN Y 14 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES** del Concurso mes **ABRIL 2010** y que forma parte de la **ZONA N° 1** de la **LICITACION PUBLICA ID 5582-8-LP 10**.
- 3.- **APRUEBASE** El Contrato de fecha 11.01.2011, suscrito por SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA con la **CONSULTORA CONSULTORIAS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LIMITADA**, para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA N° 1 de la LICITACION PUBLICA ID 5582- 8 - LP 10, documento que se encuentra protocolizado con fecha 17.03.2011 en la Notaría de Humberto Toro Martinez.
- 4.- Se pagará al Consultor en la forma establecida en las Bases de la Licitación Pública, es decir, el precio unitario por familia de acuerdo al tamaño del proyecto, estipulado en su Oferta Económica, mediante estados de pago parciales correspondientes al valor establecido para cada Comité de Vivienda, al valor de la U.F. del día de pago y una vez finalizada la asesoría correspondiente y logrado el o los productos esperados de ella.
- 5.- Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá girar a cuenta del precio convenido para la inspección, un porcentaje equivalente al avance físico del proyecto, con un tope máximo total del 90%, con una frecuencia no menor a un giro mensual. El 10% restante será pagado contra recepción final municipal y presentación de Informe Final. En todo caso, se pagará por familia efectivamente asesorada, de acuerdo a los montos establecidos para cada familia en la oferta del Consultor.

- 6.- El plazo de la prestación de Servicios de Asistencia Técnica contratada es de 24 meses, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación al Consultor de la total tramitación de la Resolución que aprueba la contratación.
- 7.- Los incumplimientos detallados en el pto. 11.18.- de las Bases Administrativas y los referidos al equipamiento operativo señalado en el punto 6.1. letra g) de las Bases Especiales, dará derecho al SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA a la aplicación de las multas detalladas en las Bases. Estas cantidades se podrán descontar del estado de pago más próximo, o bien ser aplicadas con cargo a las garantías vigentes del contrato.
- 8.- El SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá poner término anticipado del Contrato cuando se detecte incumplimiento o irregularidades en su desarrollo, de acuerdo a lo expresado en el punto Octavo del Contrato y/o el punto 11.16.- de las Bases Administrativas.
- 9.- El gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **171,00 UF.-** equivalentes a **\$ 3.724.801.-** (Tres millones setecientos veinticuatro mil ochocientos un pesos) al valor de la UF al día 18.05.2011 (**\$ 21.782,46**), se imputa al Item 33.01.023.009 del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JAA/SFB/KJA/mfz
DISTRIBUCION :

- Seremi Region De La Araucanía.
- Secretaria Ejecutiva.
- Depto. Administración Y Finanzas.
- Depto. Programación Y Control.
- Depto. Técnico.
- ITO / Consultora Consultorias Habitacionales Eduardo Escala Ltda. (Phillippi N° 416, Temuco)
- Oficina De Partes.
- Archivo.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

